

Sesion 63.^a (nocturna) extraordinaria en 12 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERBOSO

SUMARIO

El señor Huneus pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que envíe a la Cámara las notas cambiadas entre el Ministerio, i la Intendencia de Valdivia, referentes a la construccion del camino de Pucon a Trancura.—Contesta el señor Bañados Espinosa.—El mismo señor Ministro esplica por qué no pudo concurrir a la sesion anterior.—El señor Yáñez reitera su peticion relativa a las cuentas de la Intendencia de Valdivia.—Contesta el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—El señor Pinto Agüero solicita del señor Ministro de Hacienda ciertos antecedentes relativos a la defensa del Fisco en el pleito con la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta; i pide que sea incluido en la convocatoria un proyecto sobre honorarios adeudados con motivo de aquel pleito.—El señor Huneus renueva el incidente que promovió, tocante a la conducta del Cónsul de Chile en Mendoza, con ocasion de la fiesta nacional italiana.—Contesta el señor Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Culto i que han sido rechazadas por el Senado.—Usa de la palabra el señor Pleiteado i queda el debate pendiente.

El señor HUNEEUS.—Aprovecho la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para rogarle envíe a la Cámara, a la brevedad posible, las notas cambiadas entre el Ministerio i la Intendencia de Valdivia, con motivo de la construccion del camino de Pucon a Trancura.

He recibido últimamente de Valdivia denuncias fidedignas de que aun hai jente sin pagarse de trabajos ejecutados en aquel camino, que se ordenó construir bajo la Intendencia del señor Puga Borne i se me asegura que estos retardos se orijinaron en disidencias ocurridas entre el Ministerio i aquella Intendencia.

Convendría conocer las verdaderas causas de estas irregularidades que perjudican injustamente intereses respetables, i al efecto deseo se envíen a la Cámara las comunicaciones que se hayan cambiado entre el Ministerio i la Intendencia de Valdivia, a fin de que sepamos quiénes son los responsables de estas irregularidades administrativas.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Obras Públicas).—Con el mayor gusto haré enviar, inmediatamente que se hayan copiado, las comunicaciones que pide el honorable Diputado.

El señor HUNEEUS.—Agradezco al señor Minis-

tro su buena voluntad, i le ruego a la Mesa, desde luego, que se sirva publicar en los diarios esas notas tan pronto como lleguen.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He sabido que en la sesion del dia, los honorables Diputados señores Ibáñez, Casal i Pleiteado, llamaron la atencion sobre mi ausencia de esta Sala, i manifestaron la necesidad de que yo viniera a contestar las interpelaciones que han formulado Sus Señorías.

Debo hacer presente, a este respecto, que siempre estoy a las órdenes de la Cámara, pues soi el primero en reconocer i acatar el sagrado derecho de interpelacion.

Tanto es así, que con el objeto de contestar las interpelaciones pendientes, vine hace dos sesiones a esta Cámara; i he venido esta noche con igual objeto.

No he podido venir durante el dia de hoy ni podré venir mañana, porque he debido estar en el Senado, pendiente de que llegue la discusion del presupuesto de los ramos de mi cargo, la cual tendrá lugar mañana, segun me parece.

El señor YAÑEZ.—A propósito de las observaciones del señor Huneus, tocante a los gastos hechos en la construccion del camino de Pucon a Trancura, se me ocurre preguntar qué hai de las dichas cuentas de la Intendencia de Valdivia, que solicité del Gobierno hace tanto tiempo.

Recuerdo que pedí esos documentos en junio del año pasado. Al principio se desatendió mi pedido, pues los documentos no llegaron; tuve que reiterar mi peticion, i se me dieron escusas; al fin, se enviaron a la Cámara unos documentos que no eran todos los que yo deseaba; i como pedí que se trajeran los que faltaban, he quedado esperándolos hasta hoy.

Ruego a los señores Ministros presentes que me digan lo que sepan sobre este particular, i, en todo caso, que trasmitan a su colega del Interior la pregunta que he formulado i el deseo de que lleguen alguna vez los documentos que he pedido tantas veces.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré el honor de trasmitir a mi colega, el señor Ministro del Interior, los deseos del señor Diputado de Valdivia,

Como Su Señoría comprenderá, yo no tengo nada que decirle sobre esta materia.

El señor IBÁÑEZ.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha recordado las observaciones hechas en la sesion de hoy, por algunos Diputados, respecto de su inasistencia a la sesion.

A fin de que Su Señoría no sufra alguna equivocacion respecto del carácter de esas observaciones, debo declarar que lo único que dije por mi parte, fué lo siguiente: que a los dos o tres dias de formado el actual Ministerio inició una interpelacion, que hasta la fecha no habia sido tomada en cuenta; i que, como el tiempo iba avanzando, me veia en el caso de entrar a tratar desde luego la cuestion, sin esperar la presencia del señor Ministro.

El señor ROBINET.—No oimos nada a Su Señoría.

Hai dias en que a Su Señoría se le oye mucho, i otros en que se le oye muy poco, como ahora.

El señor IBÁÑEZ.—Estoi algo malo de salud; pero procuraré alzar la vez.

Formulada mi interpelacion, accedí a la peticion que me hizo el señor Ministro de postergar su discusion, para que tuviera lugar ántes el despacho de los presupuestos. Dos veces acepté la misma peticion del señor Ministro, hasta que Su Señoría fijó la sesion de hoy para contestarme.

Como al principiar la sesion me encontré con que Su Señoría no habia concurrido, creí que ya era llegado el tiempo de que yo entrara a desarrollar mis observaciones, para que el señor Ministro las contestara cuando lo creyere oportuno.

El señor Ministro ofrece contestar en esta sesion; i como para ello tendria yo que reproducir todo lo que dije en la sesion del dia, lo cual no me parece muy hacadero, prefiero que el señor Ministro conozca mis observaciones por la publicacion que hacen los diarios, i se sirva contestarme en vista de ella, a la brevedad posible.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho gusto acepto lo que indica el honorable Diputado de Linares; pero le advierto, desde luego, que no podré contestarle mañana, pues tengo que concurrir al Senado.

El señor PLEITEADO.—Me ha parecido entender que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas cree que en la sesion de hoy se han formulado cargos contra él. Debo hacer presente que mis observaciones no se refirieron únicamente a Su Señoría, sino a todos los señores Ministros, que tienen pendientes interpelaciones que no han contestado.

Hecha esta aclaracion, desearia saber si el señor Ministro podría contestar mañana a los señores Ibáñez i Casal.

El señor IBÁÑEZ.—Ha dicho que nó, pues tiene que concurrir al Senado, en donde se discute el presupuesto de su Ministerio.

El señor PLEITEADO.—Pero la sesion del Senado es en el dia, i esta Cámara tiene sesion nocturna, a la cual podría venir el señor Ministro.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo inconveniente, señor Diputado: vendré con la mejor voluntad.

Solamente pediria que se me escusara de asistir

a la Cámara el dia de mañana, porque tengo discusion de presupuesto en el Senado.

De otro modo tendria la mejor voluntad para contestar al honorable Diputado.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Tambien la sesion de mañana va a destinarse a un objeto especial.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entonces será en la sesion de pasado mañana.

Respecto de la interpelacion del señor Casal, me parece escusado señalar un dia para contestarla.

Su Señoría ha estado constantemente pidiendo datos sobre el asunto materia de su interpelacion.

Hoy mismo, cuando, despues de la sesion del Senado, fui a firmar mi despacho, recibí una nota en que se me pedian nuevos datos sobre este mismo asunto. Supongo que el señor Diputado está recopilando estos antecedentes para fundar su interpelacion.

El señor PLEITEADO.—Doi las gracias al honorable Ministro por la contestacion que se ha servido darme.

El señor PINTO AGUERO.—Voi a rogar a alguno de los Ministros aquí presentes, que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria, de un proyecto que he tenido el honor de formular en compañía de mi honorable colega el Diputado por San Carlos, por el cual se autoriza al Gobierno para pagar al señor José Francisco Fábres la suma de veinticinco mil pesos que se le adeuda por honorario insoluto de su defensa fiscal.

I, al mismo tiempo, me permito pedir los siguientes datos relativos a este negocio: copia de las sentencias de primera i segunda instancia, recaídas en el juicio promovido al Fisco por el señor Fábres, para cobrar su honorario, i vista fiscal espedita en el mismo asunto.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré a honor recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de este proyecto en la convocatoria, i enviaré a la Cámara los datos pedidos por el honorable señor Diputado.

El señor HUNEEUS.—Desearia saber si el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha adelantado algunas investigaciones acerca de los denuncios que hice a la Cámara, hace algun tiempo, sobre la conducta observada por nuestro cónsul en Mendoza con motivo de las fiestas italianas.

Este funcionario respondió a la invitacion, que se le hacia para asistir a ellas, en términos inadecuados i descorteses, fundándose en sus ideas privadas.

Creo que el señor Ministro ha tenido tiempo suficiente para imponerse de los antecedentes de este suceso.

Quiero saber qué medidas ha tomado Su Señoría a este respecto.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Encomendé a uno de los empleados del Ministerio de mi cargo, la tarea de procurarse el diario en que se habian hecho las publicaciones a que Su Señoría se habia referido; i al efecto le ordené que se

acercarse al honorable Diputado a fin de obtener todos los antecedentes del caso.

Es éste el estado en que se encuentra el asunto.

El señor HUNEEUS.—No estimo que sea ése el mejor sistema de indagar la efectividad de un hecho denunciado por un Diputado.

La palabra de un Diputado vale mas que un suelto de crónica.

De modo que yo no veo la necesidad que tenia el señor Ministro de conocer el recorte de diario a que me habia referido en la Cámara.

Es cierto que se me acercó un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores a preguntarme en qué época mas o ménos se habian hecho las publicaciones a que yo habia hecho alusion. No tenia en la memoria la fecha de ese diario: no pude dar el dato que se me pedia.

Pero me parece que cuando se hace un denuncia de esta naturaleza, el camino más correcto es el de preguntar directamente al funcionario sindicado si es o no efectiva la incorreccion que se le imputa.

Quisiera que el señor Ministro me dijera si está dispuesto a adoptar este temperamento.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—El objeto que tuve en vista al solicitar la confirmacion de la prensa, fué el de concretar los hechos denunciados por Su Señoría en la Cámara.

Pero, ya que el honorable Diputado solicita que, sin mayor investigacion, se proceda a pedir informe sobre el particular al cónsul en Mendoza, no tengo el menor inconveniente para seguir este camino.

El señor HUNEEUS.—Solo me resta dar las gracias al señor Ministro por la buena voluntad que ha manifestado.

El denuncia, por lo demas, es perfectamente determinado, i tiene fecha fija, la del 20 de setiembre, el aniversario de la fiesta italiana. Ese dia, el cónsul de Chile fué invitado a la fiesta, i contestó la invitacion de un modo impropio.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo creia que la contestacion estaba tambien publicada, i queria tenerla a la vista.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la discusion de las insistencias del Senado en el presupuesto del Culto.

El señor PLEITEADO.—Yo desearia, señor Presidente, hacer observaciones jenerales acerca de todas las insistencias de este presupuesto. I no tendria inconveniente para que todas se discutieran en conjunto.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si a la Cámara le parece, así se hará.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Seria lo mejor, realmente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Entonces, quedará así acordado.

Acordado.

El señor YAÑEZ.—Voi a decir una palabra.

Segun parece, el Senado, como Cámara de orijen, aprobó algunos ítem en cierta forma.

La Cámara de Diputados, Cámara revisora, detalló esa suma, dividiéndola en ítem, i ademas, disminuyó la suma total.

Esto pasó al Senado, el cual ha aceptado el detalle hecho por esta Cámara; pero ha rechazado la disminu-

nucion. De modo que el Honorable Senado ha introducido, en verdad, una sub-modificacion en la que aprobó la Cámara de Diputados.

No sé hasta qué punto sea correcto este modo de proceder.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Culto).—En realidad, hai una sola modificacion.

El proyecto primitivo habia sido aprobado por el Senado, como una sola partida en globo. Así vino a esta Cámara, la cual detalló la partida, con aceptacion del Ministro, i ademas, disminuyó cada uno de los ítem, dejándolos como estaban en el presupuesto de 1897.

Ahora, el Senado ha aceptado el detalle de la partida; pero dejando subsistente la suma primitivamente consultada.

En resumen, la cuestion que se trata es saber si la Cámara de Diputados insiste o no en la reduccion de cada uno de estos ítem.

El señor YAÑEZ.—Si me permite el señor vice-Presidente, insisto en decir que el Senado ha introducido una sub-modificacion en esta partida, lo cual, a mi juicio, no puede hacerse.

No quiero en este momento formar cuestion; i por eso me limito a llamar la atencion de los miembros de la Comision, nombrada para estudiar la reforma de la lei de 1834, hácia este punto. El Senado solo podia aceptar o rechazar la modificacion de esta Cámara; pero no podia aceptar una parte i rechazar otra.

El señor HERBOSO (vice Presidente).—Como hai presentes algunos miembros de la Comision a que se ha referido el señor Diputado, ellos tomarán en cuenta, sin duda, las observaciones de Su Señoría.

El señor KONIG.—Entiendo que, habiendo concluido sus funciones la Comision que se nombró en dias pasados para este efecto, no existe ahora Comision encargada de estudiar particularmente este asunto.

Hai, sí, una Comision encargada de estudiar un proyecto jeneral de reformas de la lei del 84.

El señor YAÑEZ.—Existe en Comision un proyecto presentado por mí, en enero de 1896, relativo a reforma de esa lei.

Se ha pedido con insistencia su despacho, tanto por mí como por otros honorables colegas, sin que hasta hoy se haya podido obtenerlo.

El señor KONIG.—Al hablar del proyecto de reforma de la lei de setiembre de 1884, me referia precisamente al presentado por mi honorable colega el señor Diputado de Valdivia.

Por lo demas, i ya que estoy con la palabra, voi a decir que encuentro mui atinada la observacion que acaba de hacer el mismo honorable Diputado, respecto de la forma en que el Senado se pronuncia acerca de algunos de los ítem del presupuesto, aprobados por esta Cámara.

En los ítem 15 i siguientes, hasta el 26 inclusive de esta partida, la Cámara hizo dos modificaciones: una relativa al detalle de los ítem, i otra relativa a los sueldos que en ellos se consultan.

El Senado ha aceptado la modificacion relativa al detalle; pero no la relativa a los sueldos.

El papel de la Cámara de orijen, de un proyecto, en cuanto se refiere a las modificaciones hechas en

él por la Cámara revisora, no es otro que el pronunciarse sobre si acepta o no dichas modificaciones. De ningún modo tiene el derecho de aceptarlas en parte i desecharlas en lo demas.

Cuando llegue el momento de votar, habrá conveniencia en que la Honorable Cámara tome en cuenta esta observacion, en resguardo de sus fueros constitucionales.

El señor PLEITEADO.—Antes de dar curso a las observaciones que pienso hacer respecto de estos ítem, ruego al honorable señor Ministro del Culto se sirva decirnos qué razones tuvo en consideracion el Honorable Senado para insistir en el aumento hecho en ellos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Culto).—Estos ítem se votarán en el Senado sin discusion.

El Ministro que habla esplicó lo que había sucedido respecto de ellos en la Cámara de Diputados, i el Senado se pronunció en seguida.

El señor PLEITEADO.—Al hacer la pregunta que hice al señor Ministro, me referia mui principalmente al ítem que consulta cincuenta mil pesos para reconstruccion de la Catedral de Santiago.

Por la contestacion de Su Señoría, ve la Cámara que vamos a quedar en la triste situacion de no conocer las razones que se tuvieron en vista para insertar este ítem en el presupuesto

Careciendo de tales datos, paso a hacer las observaciones que pensaba hacer respecto de estos ítem, i que son aplicables a la mayoría de los que agrega en el presupuesto del Culto el Honorable Senado.

En esta época de excepcional penuria para el Erario Público, no debemos iniciar obras tan costosas como la reconstruccion de la Catedral de Santiago, sobre todo cuando sabemos que el año financiero va a terminar con un déficit mas o ménos considerable.

Hai una cantidad enorme de obras paralizadas, por falta de fondos, entre ellas el edificio del Ministerio de Industria, cuya terminacion se hace absolutamente indispensable. Debo advertir que, a mi juicio, esta economía, que se hace en la terminacion del Ministerio de Industria, es una economía mal entendida. Año a año tiene el Gobierno que estar pagando injentes sumas por arriendo de casas particulares para la Direccion de Obras Públicas i otras oficinas dependientes de ese Ministerio.

¿Por qué no ha pedido el Gobierno alguna suma para este objeto?

Por economía.

I, por la misma razon, no se han continuado los trabajos del Internado de Santiago i otras muchas obras inconclusas, cuya terminacion se hace absolutamente indispensable.

¿Por qué no se ha perdido alguna suma, a fin de iniciar la construccion de un nuevo palacio de los tribunales, o para el ensanchamiento del actual?

El señor Ministro de Relaciones Exteriores sabe, tan bien como yo, que el que hoy existe es enteramente deficiente para las necesidades del servicio.

I, sin embargo, nada se ha hecho hasta hoy en este sentido.

El Gobierno no toma iniciativa alguna en cosas como esas; pero, tratándose de la reconstruccion de la Catedral, sea cual fuese la pobreza del pais i la

necesidad de hacer economías, se encuentra dispuesto a aceptarla.

La Cámara ha visto cómo el Gobierno ha desatendido la obra del cable a Punta Arenas, que reclama el pais entero como una medida de alta conveniencia i de seguridad nacional; i cómo ha prescindido de muchas otras que necesita el progreso i la conservacion de la República, todo por falta de fondos; i, entre tanto, se pretende que nos embarquemos en una obra de la magnitud que tiene la reconstruccion de la Catedral de Santiago.

No hai en esto un criterio de equidad, ni siquiera buen sentido.

Si la pobreza del Erario impide que se realicen obras tan provechosas i necesarias para el pais, como las que he mencionado, con mayor razon no se debe pretender que se emprendan obras de lujo.

En este asunto de la reconstruccion de la Catedral, se va caminando poco a poco i disimuladamente.

Se empezó por pedir una cantidad para la demolicion de la torre, que, se dijo, amenazaba ruina; i ahora se nos dice que es necesario reconstruir todo el edificio, porque es viejo i feo, i se le quiere sustituir por un gran edificio a la moderna.

¿I esto se pretende cuando no hai dinero para atender a las obras de primera i mas urgente necesidad!

La Cámara debe fijarse mucho en esto, porque se comienza por pedir cincuenta mil pesos, i despues no sabemos qué cantidad se pedirá en los años próximos.

Fijense bien los señores Diputados en que la reconstruccion de la Catedral no importará ménos de dos millones de pesos...

El señor OSSA.—No tanto, señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Hoy se piden cincuenta mil pesos para demoler la Catedral; i desde el año siguiente comenzarán a figurar ítem cuantiosos para su reconstruccion.

El señor OSSA.—No continúe discurriendo el honorable Diputado sobre una base errada. El ítem que se pide no es para reconstruir la iglesia entera, sino para la torre solamente.

El señor PLEITEADO.—El ítem dice así: «Para reconstruccion de la Catedral de Santiago, cincuenta mil pesos.»

Ve la Cámara cómo se abandona ya el pretexto de la torre, para dar la estocada mas a fondo en el presupuesto de la Nacion.

El señor OSSA.—No se trata de demoler la iglesia sino de hacer en ella algunas reparaciones en el techo, la parte exterior i la torre. Todo el trabajo costará unos trescientos mil pesos.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿Pesos o libras esterlinas?

El señor OSSA.—Pesos solamente, señor Diputado.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿Quién sabe!

El señor PLEITEADO.—Yo creo que la cantidad calculada por el señor Diputado de San Carlos no es aproximada a la verdad.

El señor OSSA.—No la he calculado yo, porque no soy ingeniero.

El señor PLEITEADO.—De todas maneras, creo que el honorable Diputado se ha equivocado en la

destinacion del ítem, pues en realidad él dice espresamente que se trata de la reconstruccion de nuestra vieja Catedral, que se trata de sustituirla por un templo nuevo.

Talvez el honorable Diputado por San Carlos no ha interrogado sobre este punto al señor Arzobispo, i por eso no sabe que se trata de reconstruir la Catedral; pero, a pesar de que Su Señoría siempre anda bien informado en estas cosas, me atrevo a oponer mi afirmacion a la del señor Diputado, i sostener que se trata de la reconstruccion del templo.

Como he dicho, demolida la Catedral, habrá que conceder mas dinero para reconstruirla.

I esto sncederá en las circunstancias que ya he recordado, cuando la pobreza del Erario nos ha llevado a suprimir empleos de porteros i escribientes, i los cursos superiores de varios liceos.

Cuando las necesidades de la Higiene han quedado desatendidas, los hospitales sin las subvenciones que necesitan, e infinidad de ciudades sin agua potable.

Pero, tratándose del presupuesto del Culto, todos aquellos que ántes se han acordado sia cesar de las economías, las olvidan. Aquí hai necesidad de votarlo todo: la pobreza del Erario público desaparece en este caso.

Si examinamos el aumento que ha tenido este presupuesto en los últimos años, no puede sorprendernos el hecho de que en 1897 él fuera solo de trescientos diez mil ciento noventa pesos; i que haya llegado a ser, en el año pasado, de seiscientos setenta i nueve mil seiscientos ochenta i ocho pesos. I en este año, cuando el Gobierno se ha visto obligado a proponer economías por seis millones de pesos, vemos que esas economías se realizan en todos los demas ramos del servicio público, pero que, tratándose del presupuesto del Culto, nó solo no se le reduce en un centavo, sino que se aprueban en él aumentos que llegan a mas de ciento cuarenta mil pesos.

De modo, señor, que vamos a tener que este presupuesto ascenderá este año a una cifra mui aproximada a un millon de pesos.

I me permito decir: ¿es esto justo, es equitativo? ¿Es propio de un Congreso cuya mayoría es liberal?

Creo que nó.

Creo que aun en un Congreso de conservadores—es decir, de esos conservadores de antiguo cuño—no se observaría lo que se está observando aquí, i con una particularidad mui digna de atencion: que estos aumentos en los gastos del Culto se hacen con el voto del honorable señor Ministro del ramo.

El Gobierno, como se sabe, presentó un proyecto de presupuestos, en que se hacían economías por valor de seis millones de pesos, con relacion al presupuesto del año pasado.

El señor Ministro ha venido a reaccionar contra el propósito primitivo del Gobierno, aprobando no solo los aumentos hechos en la Comision Mista, sobre el proyecto del Gobierno, sino tambien los aumentos al presupuesto de 1897, que, como dije, se habia reducido considerablemente.

Ve la Cámara, por lo que dejo espuesto, que el presupuesto del Culto del año en que estamos, va a ser mui cerca de un millon de pesos. De suerte que, en un espacio de diez años, el presupuesto del Culto se ha triplicado.

¡Fíjese la Honorable Cámara a dónde vamos por este camino!

Llegará un dia en que todas las rentas del Estado no alcanzarán para satisfacer las necesidades de la Religion.

Si hoi votamos una partida, mañana tendremos lójicamente que votar otra, como consecuencia de aquélla.

Si hoi votamos cincuenta mil pesos para demoler la Catedral de Santiago, mañana tendremos que votar doscientos mil pesos para empezar a reconstruirla.

I ya con semejante partida tendríamos para cuadruplicar el presupuesto, que hoi se encuentra triplicado.

Llamo la atencion de mis colegas hácia este punto.

No es posible, que por amor a la Iglesia i apego a sus Ministros, olvidemos por completo nuestros deberes de ciudadanos i de representantes del pueblo, que son los de velar siempre por la conveniencia pública.

Todavía a este presupuesto del Culto hai que agregar partidas dedicadas a la Beneficencia en el presupuesto del Interior, i muchas del de Justicia e Instruccion Pública, que van directamente encaminadas a favorecer a la Iglesia.

Si agregamos todas estas partidas al presupuesto del Culto, como lójicamente debiera hacerse, veremos que este presupuesto es mucho mayor que lo que realmente aparece.

Por otra parte, veo que hai en los gastos del Culto una falta de prudencia, que creo de mi deber hacer notar a la Cámara.

El año pasado se votaron quince mil pesos para cambiar el pavimento de la Iglesia Catedral de Santiago.

Este piso se ha cambiado.

I hoi, con la reconstruccion, habrá que cambiarlo nuevamente.

¿Por qué no se espera que se concediera esta suma destinada a la reconstruccion para no hacer un gasto inútil en la colocacion de un pavimento que ha de renovarse forzosamente?

¡La Iglesia debería mirar con un poco de caridad o compasion al Erario Público!

Es preciso que no se vaya a estos gastos tan ciegamente: el Gobierno debe imponerse de las necesidades que se hacen valer, ver si ellas existen realmente, i con qué cantidad de dinero pueden ser satisfechas.

Esto no se hace, señor Presidente, pues tratándose de cosas de Iglesia, basta que un señor Diputado diga que tal o cual necesidad existe, para que se dé por probada i consulten fondos con que atenderla.

Tengo el propósito de no votar este ítem de cincuenta mil pesos, porque considero que se trata de una necesidad que no reviste urgencia alguna, que sin ningun inconveniente puede postergarse para una época mejor.

Me estraña, señor Presidente, este empeño de ir a la reconstruccion de una iglesia, que está en estado de servir todavía durante largos años; i me estraña, aun mas, que no se levante aquí ninguna voz, ni la del honorable Diputado por San Carlos siquiera, para defender, contra el propósito inconsulto de demolicion, aquella vieja Iglesia que algun cariño debe merecer a los que a ella asisten.

Recuerdo que hace unos pocos años, cuando se trataba de la demolición del puente de cal i canto, la idea encontró fuertes resistencias de parte de muchas personas, que decían que debía conservarse aquel monumento como un recuerdo afectuoso a los antiguos tiempos. En ese espíritu de conservación que quería ligar el pasado i el presente por medio de la conservación de una obra de arte, no se despierta hoy cuando se trata nada ménos que de la demolición de la Catedral.

Si se estima que es de necesidad imprescindible la demolición de la monumental iglesia metropolitana, i el Estado se encuentra en situación de no tener fondos para hacerla de nuevo, creo que la reconstrucción podría verificarse por medio de los cuantiosos recursos que posee la Iglesia; i aun mas, me parece que podría recurrirse a la jenerosidad de los fieles católicos.

Es de suponer que los fieles no podrían ménos de suscribirse empeñosamente, a tan importante obra, i el honorable Diputado por San Carlos no sería por cierto el último en contribuir a ella.

El señor OSSA.—Como no, señor; contribuiría para la obra, como creo que Su Señoría misma no se negaría a contribuir tratándose de un monumento nacional.

El señor PLEITEADO.—Decía que la Iglesia podría emprender la obra con sus propios fondos, ayudada por los fieles.

El señor OSSA.—Así se hará, señor Dip. . . .

El señor PLEITEADO.—Lo celebro, señor.

El señor OSSA.—Con la ayuda del Estado. . . .

El señor PLEITEADO.—¡Ah! con la ayuda del Estado! Es decir que se iniciará la obra, i se dejará en seguida que el Estado cargue con todo lo demás.

El señor OSSA.—Puedo asegurar a Su Señoría que no sucederá eso.

Esta interrupción la hago únicamente para proporcionar material al honorable Diputado de Temuco, a quien parece que se le va ya agotando.

El señor PLEITEADO.—Agradezco al honorable Diputado su benevolencia, i voy a corresponderle.

Como lo he dicho ántes, todas estas obras, por muy meritorias que sean, deben ser atendidas con los mismos recursos de la Iglesia.

No es un misterio para nadie que la Iglesia chilena posee una gran fortuna, aunque no es fácil de contarla, porque en este punto la Iglesia procede con el mismo sijilo que el tribunal de la Inquisición: nadie sabe a cuánto asciende su tesoro.

De cuando en cuando sale algo a luz, con motivo de alguna donación o legado que se hace; pero esto no es todo.

El señor OSSA.—Su Señoría, que lleva la estadística i conoce el catálogo del Arzobispado, puede saberlo.

El señor PLEITEADO.—No todo; este, sin contar los recursos con que la caridad pública acude en favor de la Iglesia.

Tiene además otra fuente de entradas, que seguramente debe de ser de las mejores: quiero referirme a las bulas i muy especialmente a una muy singular que se llama de composición, que es natural presumir tenga gran demanda i produzca pingüe utilidad a la Iglesia.

Talvez mis honorables colegas liberales no han tenido oportunidad de conocer este famoso documento i para el caso que esto ocurra voy a permitirle leer algunos de sus párrafos capitales.

El primero de ellos dice así:

«Queremos i declaramos que cualquiera persona que tomare esta bula, i diere dos pesos para ayuda de las misiones de fieles e infieles sea libre i perdonada de todo lo restante que a incierto dueño o dueños debiere hasta en la suma de cincuenta pesos, sin serle necesario hacer otra restitución o descargo alguno, ántes no tenga i posea con buena fe i segura conciencia como hacienda suya propia justamente ganada i adquirida. I si la suma i cantidad que así debiere montase a mas de los dichos cincuenta pesos, en virtud de la misma Autoridad Apostólica que para ello nos es concedida, tenemos por bien que cuantas veces tomare esta bula i diere la limosna de dichos dos pesos, tantas veces com- ponga a razon de cincuenta pesos hasta la suma o cantidad de dos mil quinientos pesos i no mas, porque excediéndose de ellos, ha de venir o enviar ante Nos o ante nuestro subdelegado jeneral, para que conforme a la relación que nos fuere hecha, proveamos en particular sobre la congrua composición; todo lo cual entendemos con la condición de que estos tales deudores no hayan habido los casos, o la cantidad de lo que se hubiese de componer, en la confianza de esta composición, porque en tal caso no se puede componer.»

Se ve que dando dos pesos por cada cincuenta hurtados se perdona el delito, con tal que lo mal habido no exceda de dos mil quinientos pesos, porque pasando de esta suma no hai tarifa i es solo el Arzobispo el árbitro para fijar el monto de la composición.

De la parte leída, que podemos llamar disposición jeneral, aparece que cuando el hurto se ha hecho con la intención de redimir la falta con la bula, no hai composición; pero esto no es así porque sobre la disposición jeneral tenemos una particular que dispone lo contrario; i como esta prima sobre aquella llegamos a la conclusión de que tambien este caso es susceptible de composición, siempre que el ladrón dé a la Iglesia el total de lo robado.

La disposición particular a que me he referido es la contenida en el ítem penúltimo de este documento, i que dice:

«Item, jeneralmente se puede componer de cualquier jénero de hacienda ilícita o malamente habida, real ganada o adquirida así por usura o logro, como en otra cualquiera forma o manera, no sabiendo el dueño a quien léjítimamente se pueda i deba hacer la restitución, con tal que el que así se hubiere de componer no haya habido los casos o cuantía de que así se compusiere, en confianza de esta composición, porque entónces será obligado a restituir *enteramente* a la santa cruzada para ayuda de los dichos gastos de misiones.»

Hasta aquí solo he leído la parte que se refiere a la apropiación del dinero ajeno; pero hai mas, porque este vergonzoso documento contiene otros muchos puntos que abarcan todos los delitos imajinables, los cuales, segun este sistema, pueden todos componerse.

Así, por ejemplo, hai un ítem que dice: «Se puede componer todo aqual que hubiere vendido vino

« aguado por puro, o medido con falsa medida, o hubiere vendido cualquiera otra cosa con menores pesos o medidas, o vendido una cosa por otra, o mezclado algo, no sabiendo a quién ha vendido.»

Esta disposicion debe herir el propósito manifestado hace poco por el honorable Diputado por San Felipe, pidiendo se castigue con severas penas la adulteracion de liceres, porque con ella es muy difícil evitar las falsificaciones desde que la Iglesia espende patentes de indemnidad relijiosa a tan bajo precio.

Hai otra disposicion que dice: «Se pueden poner todos los jueces seculares i eclesiásticos en causas temporales de lo que por razon de administrar la justicia que debian a las partes conforme a derecho, hubieren recibido, así dinero como otra especie.»

I por fin, «todas las mujeres que no son públicamente deshonestas se pueden componer de cualquier dinero o joyas que por causa fea hubieren recibido; i los hombres por la misma razon, si han recibido de mujer que no tiene marido.»

En este documento que forma un verdadero Código de inmoraldad la Iglesia fomenta, entre otros delitos, el robo, la falsificacion, la prevaricacion i hasta el adulterio; i todo esto lo hace con el único fin de acumular dinero.

Esta bula es un baldon para un país civilizado i el Gobierno está en el deber de perseguir i castigar su publicacion, i sin embargo nada de esto se hace e imposable se tolera tan rudo ataque a la moral pública i a la autoridad del Estado.

Otra fuente de entradas para la iglesia se haya en los aranceles parroquiales, cuyo cobro se autorizó en la sesion anterior al aprobar la lei sobre contribuciones.

Sobre esto debo hacer presente que, en mi concepto, la Cámara ha autorizado el cobro de una contribucion que no conoce i que en su inmensa mayoría no tiene existencia legal.

La lei de contribuciones autoriza el cobro de los aranceles parroquiales en conformidad a la de 17 de julio de 1844, siendo que en ésta no se establecen tales aranceles.

La lei recordada dice: «Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, en la forma dispuesta por las leyes, reforme los aranceles eclesiásticos de todas las diócesis del Estado, incluyendo en ellos los derechos de fábrica. Esta autorizacion durará por el término de dos años.»

No estando establecidos los aranceles eclesiásticos en la lei que se cita i refiriéndose ella solo a la reforma que a tales aranceles debía hacerseles, es indudable que la autorizacion de la Cámara se refiere al cobro de los aranceles reformados; i como esta reforma no se ha hecho, es indudable tambien que hemos autorizado el cobro de una contribucion que no conocemos.

En nuestra legislacion tenemos varias disposiciones referentes a aranceles parroquiales, disposiciones que establecen que el cobro que hoy hacen los señores párrocos, en su inmensa mayoría es completamente legal.

Las disposiciones mas antiguas que tenemos se encuentran contenidas en la constitucion parroquial para este obispado formado por don José Ignacio

Cienfuegos, cura i vicario foráneo de la ciudad de San Agustín de Talca i el Senador doctor don Juan Egaña, ámbos comisionados para este efecto por el Ilustrísimo señor Obispo Gobernador de esta diócesis de Santiago i por la Excm. Junta Gobernadora de este reino, segun las propias palabras de esta constitucion, fecha 23 de agosto de 1813.

El artículo 1.º de ella dice: «Quedan perpetuamente abolidos todos los derechos i obviaciones de óleos, casamientos i entierros menores. Todo esto lo harán los párrocos i sus tenientes sin exigir intereses alguno.»

I el artículo 2.º agrega: «A mas de no pagarse cosa alguna por los bautismos solemnes u óleos, tampoco tendrán obligacion los feligreses de pagar la vela de la mano, ni el capillo, i si lo llevasen no se los recibirá.»

Lo único que autoriza dicha Constitucion es el cobro de dieziocho reales por las informaciones de matrimonios.

Con posterioridad a esta constitucion, se dictó el decreto de 13 de julio de 1825, disponiendo que a los pobres gañanes se les administren gratis todos los sacramentos i la circular de 9 de setiembre de 1840 que confirma lo anterior con excepcion del matrimonio, por el cual deben pagar un peso por la misa en que dicho acto se celebre i un real por cada una de las cuatro velas de que se sirvieran.

Con posterioridad a las disposiciones citadas solo tenemos el decreto de 14 de febrero de 1854, en que provisoriamente i mientras se daba cuenta al Congreso, cosa que hasta la fecha no se ha hecho, se aprobó un proyecto de aranceles para la diócesis de la Serena.

No siendo, pues, una lei la que autoriza el cobro de los aranceles parroquiales en la Serena i aunque lo fuera, no siendo aplicable a las otras diócesis, es indudable que el cobro que en ésta se hace, en todo aquello que es contrario a las disposiciones que he citado, es completamente ilegal.

Ahora verá la Cámara qué cobro ha autorizado en la sesion anterior i la ilegalidad del que hacen los señores párrocos por los servicios que prestan a sus feligreses.

Al concluir estas observaciones sobre los aranceles parroquiales, observaciones que no me fué dado hacer mas oportunamente por no haber podido concurrir a la sesion en que se autorizó el cobro de esta contribucion, debo hacer presente que mantengo lo dicho sobre que las disposiciones que he citado son las únicas que existen sobre la materia; i ruego a los honorables Diputados conservadores se sirvan indicar alguna otra que yo no haya recordado.

El señor DIAZ (don Euljio).—Cuando Su Señoría dice que no hai mas, no debe haber mas.

El señor PLETTEADO.—Es que bien pudiera ser que Su Señoría, que debe saber mas en esta materia, conociera alguna otra.

El señor DIAZ (don Euljio).—Tengo un espíritu mas sano que Su Señoría.

El señor PLETTEADO.—Sí, porque Su Señoría cree con la fe del carbonero.

La iglesia en su sed insaciable por acumular dinero llega hasta cobrar al Estado gruesas sumas por los escasos servicios que le presta.

Con la fuente de entradas que he señalado i con las demas que todos conocemos la iglesia tiene fondos mas que suficientes para realizar la reconstruccion de la Iglesia Catedral, sin necesidad de recurrir al Estado.

I ello tan es así, que actualmente el Arzobispado jestionla la compra de un magnifico palacio, talvez el mejor que hai en la ciudad, para Su Señoría Ilustrísima; i si el Arzobispo no tiene inconveniente para gastar cuatrocientos mil pesos, a fin de vivir en un palacio mas cómodo que el que hoi tiene, ¿por qué no dedica esta suma a la Iglesia Catedral?

El señor DIAZ (don Eulojio).—Es absolutamente inexacta la aseveracion, que hace Su Señoría.

El señor Arzobispo no ha pensado nunca en comprar ese palacio.

El señor PLEITEADO.—Puede decirlo Su Señoría.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Su Señoría puede decirlo, i no es raro que lo haga, cuando trae a la Honorable Cámara aseveraciones acerca del pensamiento del Arzobispado.

Por eso he dicho que es absolutamente inexacta la aseveracion.

El señor PLEITEADO.—He leído en los diarios, lo que estoi diciendo.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Fué desmentida la noticia.

El señor PLEITEADO.—No he visto la rectificacion a que se refiere Su Señoría.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Es una desgracia de Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—He leído eso, i aun mas; he hecho otras investigaciones, i he obtenido ciertos datos de personas mui honorables, que no son estrañas a este recinto, las cuales me han confirmado la efectividad del hecho.

Ahora, que se lleve a efecto o no la compra, no lo sé; solo creo que es mui posible que se haga.

Por otra parte, respeto mucho la palabra del señor Diputado por Rere; pero me disculpará Su Señoría que no subordine mi criterio al suyo, porque no tengo antecedentes para creer que Su Señoría sea, en este recinto, órgano del Arzobispo.

El señor DIAZ (don Eulojio).—No comprendo el modo como discurre Su Señoría.

Estoi acostumbrado a oírlo discutir como se debe; pero cuando llega a este terreno, sufre un verdadero extravío. Yo he dicho que la aseveracion de Su Señoría es absolutamente inexacta, i debe Su Señoría comprender que lo hago con pleno conocimiento de la verdad; pero si Su Señoría desea continuar discutiendo en hipótesis, puede continuar.

El señor PLEITEADO.—He dicho que tengo datos sobre este asunto, i que esto es una manifestacion de la riqueza de la Iglesia; ahora, si a Su Señoría le desagrada que trate de este punto, iré a otro.

Miremos por un momento la riqueza i el fausto en que vive el señor Arzobispo, representante en la tierra del pobre pescador de Galilea, del hijo putativo de José.

El señor DIAZ (don Eulojio).—Considero que esa clase de observaciones no se pueden hacer en la Cámara; son absolutamente inaceptables.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Ruego al

señor Diputado que no haga alusiones de esa clase i se concrete al asunto en discusion.

El señor PLEITEADO.—¿A Jesucristo se refiere el señor vice-Presidente?

El señor OSSA.—Su Señoría está mui abajo para que pronuncie de esa manera ese nombre.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Si Su Señoría hace alusiones personales, me veré en el caso de llamarlo al órden.

El señor PLEITEADO.—Yo estoi hablando de Jesucristo.

El señor OSSA.—Pero debe hacerlo con el respeto debido.

El señor PLEITEADO.—Si a Jesucristo no puedo llamarlo por ese nombre, sírvase Su Señoría decirme de qué modo quiere que le diga.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado que se concrete a la cuestion en debate, porque de otro modo tendria que llamarlo al órden.

El señor PLEITEADO.—Su Señoría no tiene por qué llamarme al órden.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Lo llamaré cuando sea necesario.

El señor PLEITEADO.—Pero no me puede llamar al órden, porque estoi hablando sobre los fondos que se piden al Estado para la Iglesia; i me referia al señor Arzobispo, hablando de los fondos que tiene la Iglesia.

No me negará el señor vice-Presidente que el Arzobispo es un funcionario público i que los dineros que pide son dineros del Estado.

En fin, no es mi propósito ser molesto a ninguno de mis honorables colegas, i dejo la cuestion que llama personal al señor vice-Presidente.

Hai muchos otros síntomas que denotan el creciente desarrollo de la riqueza eclesiástica.

Por otra parte, no creo, señor Presidente, que mis observaciones tengan, a pesar de todo, la virtud necesaria para producir los dos tercios que requiere la insistencia en el rechazo de las partidas correspondientes al culto; porque en los tiempos que atreviamos está azás desteñido el color del liberalismo; el criterio que se ha abierto camino es el que indicaba el honorable Diputado por Valparaíso hace algunas sesiones. I esto ¿por qué? Porque se considera de mal tono el decir la verdad con franqueza, el desagrado a la Iglesia, i hasta se considera inconveniente el hablar de estas cosas.

¿Qué estraño es entónces que el honorable Diputado por Valparaíso afirme que la congregacion de la Preciosa Sangre corresponde a una necesidad social de alto interes público?

I ya que me refiero al honorable Diputado por Valparaíso, debo advertir que un discurso, que no of a Su Señoría, me rectificó en cuanto a la afirmacion que hice, de que solo en la diócesis de Santiago, entre clérigos, frailes i monjas, habia tres mil individuos. Para ello se apoyaba en el censo, que dice que solo hai cuatrocientos.

Aquí notarán mis honorables colegas un hecho curioso, i es el que yo funde mi aserto en los datos publicados por el Arzobispado, i el honorable Diputado por Valparaíso en los que proporciona el censo.

Resumiendo, digo que, si continuamos deslizándo-

nos por esta peligrosa pendiente, en que la Iglesia solo se preocupa de acaparar riquezas a costa del Estado i del pueblo con la autorizacion del Congreso, se producirá fatalmente una reaccion desastrosa, en que el pueblo entrará a hacerse justicia por sí mismo. Esto es lo que ha sucedido en todas partes.

Basta abrir la historia para encontrar pruebas abundantes de esta lei social.

La reaccion sucederá cuando el pueblo vea que el clero se está enriqueciendo a su costa; ella vendrá i será tardío el arrepentimiento, porque cuando llega es difícil el contenerla en sus justos límites.

El propio interes del partido que se apoya en el clero, está en apartarlo de este peligroso camino.

No habrán olvidado, por cierto, mis honorables colegas lo que sucedió en Méjico, no hace muchos años. Antes del Emperador Maximiliano, el clero era muy respetado, hasta arrodillarse la jente a su paso. Pues bien, despues se produjo la sangrienta reaccion popular, que costó la vida a tantos eclesiásticos, i que concluyó con la espulsion de los demas.

No quiero aumentar las citas i por eso no me referiré al Ecuador.

No deseo que aquí ocurra algo semejante: deseo que vivamos tranquilos, que el progreso se desarrolle en forma moderada, sin persecuciones ni odios; pero para esto es necesario que todos nos coloquemos en la situacion que nos corresponde, concretándonos cada cual a la tarea que nos hemos señalado, sin confundir los rodajes, dejando reducida a la Iglesia al papel que su institucion le impone.

Estos son, honorable Presidente, los fundamentos que tengo para pedir el rechazo de los ítem del presupuesto del Culto, que ha mantenido el Honorable Senado; i ellas serán tambien las que decidirán el voto de la Cámara, si quiere proceder en justicia.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

